



PUBLICAMOS LA GUÍA “MUJER Y DISCAPACIDAD”

PUBLICPOSTA
PUBLICORREO



MUJER Y

DIS-

CAPACIDAD

POR IGUALES DERECHOS
Y NO DISCRIMINACIÓN
DE LAS MUJERES Y NIÑAS
CON DISCAPACIDAD FÍSICA



ARABA



EGINAREN EGINEZ

Asociación de personas con discapacidad física de Álava

GIPUZKOA



AGAER

Asociación Guipuzcoana de afectados por enfermedades reumáticas

AGE

Asociación Guipuzcoana de epilepsia

AGI

Asociación Guipuzcoana de deficientes visuales

ANAIIDIA

Fraternidad cristiana de personas con discapacidad

ASPARGI

Asociación Parkinson Gipuzkoa

BEGIRIS

Asociación Guipuzcoana para promover la inclusión de las personas ciegas o con baja visión

BIZI-BIDE

Asociación Guipuzcoana de fibromialgia, síndrome de fatiga crónica, encefalitis miálgica múltiple y electrohipersensibilidad

KOXKA

Asociación de personas con discapacidad física de Hernani

KEMEN

Club deportivo de personas con discapacidad

LEZDI

Asociación de personas con discapacidad de Lezo

Publicación subvencionada por el Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales del Gobierno Vasco.

Para contactar con cualquiera de estas Asociaciones ponte en contacto con tu coordinadora provincial.

BIZKAIA



ACCU

Asociación de Crohn y colitis ulcerosa

ADELA

Asociación de esclerosis lateral amiotrófica

ADELES

Asociación de enfermos de Lupus eritematoso sistémico

ADEMBI

Asociación de esclerosis múltiple de Bizkaia

ADISA

Asociación de personas con discapacidad de Santurtzi

AHEVA

Asociación Vizcaina de hemofilia

ALCER

Asociación para la lucha contra las enfermedades renales

ARGIA

Asociación de ostomizados

ASEBIER

Asociación enfermedades raras País Vasco espina bífida e hidrocefalia

ASPANOVAS

Asociación de padres de niños/as oncológicos Vascos

AVAH

Asociación de ataxias hereditarias de Bizkaia

BENE

Asociación de enfermos neuromusculares de Bizkaia

BIDARI

Asociación de personas con discapacidad física de Ermua

BIZKEL

Asociación de lesionados medulares de Bizkaia

CODISFIBA

Colectivo de personas con discapacidad física de Barakaldo

EFELA

Asociación de personas con discapacidad física de Arratia

EMAN ESKUA

Asociación de fibromialgia y síndrome de fatiga crónica

FRATER

Fraternidad cristiana de enfermos y personas con discapacidad

LEVAR

Liga de enfermos Vizcainos de artritis reumatoide

ARABA

Plaza Simón Bolívar, 9 bajo
Tel. y Fax: 945 225 516
01003 VITORIA-GASTEIZ
info@eginez.org
www.eginez.org

BIZKAIA

Blas Otero, 63 bajo
Tel.: 94 405 36 66
Fax: 94 405 36 69
48014 BILBAO
feko@feko.com
www.feko.com

GIPUZKOA

Paseo de Ondarreta, nº 5 bajo
Tel.: 943 316 770
Fax: 943 316 379
20018 DONOSTIA
elkartu@elkartu.org
www.elkartu.org

EDITA:

ASOCIACIÓN COORDINADORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA DE EUSKADI



DEPÓSITO LEGAL:
VI-123/01

Impreso en:



Papel parcialmente reciclado procedente de fuentes responsables



GENERAL

Publicamos la guía mujer y discapacidad

4

- 5** • Proceso de vacunación y personas con discapacidad.
- Bolsa de empleo público del Gobierno Vasco y personas con discapacidad.
- 6** • Comparecencias en el Parlamento Vasco.
- 7** • Reivindicamos un nuevo modelo de cuidados.
- 8** • Exención de copago farmacéutico para menores con discapacidad.
- 9** • Proponemos a Lanbide un mayor impulso de la figura de asistencia personal.
- 10** • Aprobada la ley que sustituye la incapacitación de personas con discapacidad por un sistema de apoyo.
- 11** • Eliminado el término “disminuído” de la Constitución: ¿solo un cambio estético?
- 12** • Adaptación del catálogo ortoprotésico.

ARABA

- 13** • PLINA. Plan local de infancia y adolescencia.
- Mejoras en accesibilidad.
- 14** • Puntos negros de accesibilidad.
- 15** • Jardín de Santa Catalina.
- Taller divertad sexual.
- 16** • Cien por cien mujer, sin prejuicios añadidos.
- Laudio.
- 17** • Osasun publikoa aurrera!

BIZKAIA

- 18** • Bizinde, un paso más cerca de la independencia vital.
- 19** • Centro de valoración de discapacidad problemático.
- Inaccesibilidad en la oficina del DNI de Getxo.
- 20** • Guía con 20 propuestas turísticas accesibles de Bizkaia.
- 21** • Asistencia personal en el Plan de Diputación 2021-2023.

GIPUZKOA

- 22** • Accesibilidad en el Ayuntamiento de Donostia.
- 23** • Proceso de participación sobre la accesibilidad en las viviendas.
- Bolsas de trabajo y personas con discapacidad.
- 24** • Inaugurada la escultura en la Isla de Santa Clara.
- 25** • Guía para impulsar museos para todas las personas.
- Participación en el Congreso de la Red Española de Políticas Sociales.
- 26** • Ayudas para adquisición de productos de apoyo.

PUBLICAMOS LA GUÍA “MUJER Y DISCAPACIDAD”

Con motivo del 8 de marzo (Día Internacional de la Mujer) Elkartean ha publicado la Guía “Mujer y Discapacidad: por iguales derechos y no discriminación de las mujeres y niñas con discapacidad física”.

A pesar de que el marco normativo (Art. 6 de la Convención) obliga a los poderes públicos a garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos, esto no siempre es así. Por el contrario, en las mujeres con discapacidad física confluyen varios factores de opresión del entorno que lo impiden.

Se trata de factores relacionados con la cultura del patriarcado y la percepción exclusiva de la discapacidad, que les exponen a múltiples formas de discriminación como la invisibilización, la negación de sus derechos, la baja autoestima o la limitación del empoderamiento. Factores que, además, multiplican el riesgo de desigualdad, discriminación, vulnerabilidad, exclusión y aislamiento.

Ante esta situación, desde Elkartean reivindicamos que todas las mujeres y niñas con discapacidad física puedan disfrutar plenamente y en igualdad de condiciones de todos sus derechos, eliminando todo tipo de discriminación. Con esta Guía pretendemos dar un paso más en esta reivindicación, y además, aportar un documento útil con propuestas para la igualdad y garantía de sus derechos.

desde Elkartean
reivindicamos que **todas las mujeres y niñas con discapacidad física puedan disfrutar plenamente y en igualdad de condiciones de todos sus derechos, eliminando todo tipo de discriminación**

Ver video de presentación de la Guía:

<https://youtu.be/1Luyr4zc4IM>

Acceder al contenido de la Guía:

<https://elkartean.org/pdf/guia-igualdad-mujer-y-discapacidad.pdf>

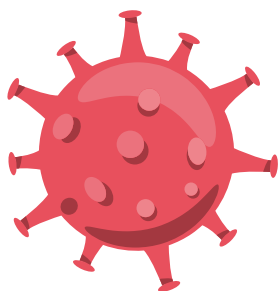


Proceso de vacunación y personas con discapacidad

Desde Elkarte han reivindicado al Departamento de Salud de Gobierno Vasco un proceso de vacunación que tuviera en cuenta la prioridad de personas con discapacidad con patologías añadidas y sus personas cuidadoras.

Si bien es cierto que el hecho de tener una discapacidad no conlleva ni una mayor predisposición al contagio de esta enfermedad, ni una mayor vulnerabilidad con respecto a la sintomatología de la misma, dentro del colectivo al que representamos hay personas con discapacidad que presentan patologías añadidas, a quienes no se estaba teniendo en cuenta entre los criterios de priorización. Asimismo, hemos reivindicado el carácter preferente de la vacunación para sus personas cuidadoras (familiares y/u profesionales), en cuanto figuras imprescindibles de cuyo apoyo dependen, con graves consecuencias si enferman o no pueden seguir atendiéndoles.

Por último, hemos instado a que se aporte una información más clara a todas las personas con discapacidad física de Euskadi acerca del orden de vacunación, criterios de priorización adoptados y previsión sobre el desarrollo de la estrategia de vacunación, para poder responder a las múltiples preguntas, incertidumbres y preocupación que nos ha venido trasladando nuestro colectivo sobre esta cuestión.



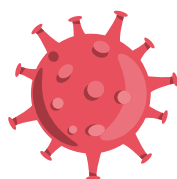
Bolsas de empleo público de Gobierno Vasco y personas con discapacidad

La nueva Orden por la que se regula la selección del personal para la prestación de servicios de carácter temporal en la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y sus Organismos Autónomos (Orden de 7 de enero de 2021, de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno) incorpora un nuevo modelo de gestión de las bolsas de empleo público mejorando el empoderamiento de los y las candidatas, así como los procesos de comunicación y selección.

Consideramos especialmente destacables las medidas de acción positiva que, en relación con las personas con discapacidad, incorpora este nuevo modelo. En concreto establece que 1 de cada 14 (7 %) de las ofertas de trabajo de duración estimada igual o superior a 12 meses será ofertada al personal de la bolsa de trabajo correspondiente que tenga reconocido 33% o más de discapacidad. Además, cuando no sea posible adjudicar la oferta a personal con discapacidad, la oferta siguiente se realizará también al personal con discapacidad.

Desde Elkarte seguiremos trabajando para que se extienda la aplicación de medidas similares a la gestión de las bolsas de empleo público de Diputaciones Forales y

Ayuntamientos, dada la importancia del empleo público como instrumento para garantizar el empleo ordinario entre las personas con discapacidad.



COMPARECENCIAS EN EL PARLAMENTO VASCO

En el primer trimestre del año Elkarteak ha llevado a cabo varias comparecencias en el Parlamento con el objeto de defender los derechos de las personas con discapacidad física de Euskadi:



1 Hemos trasladado las **consecuencias del Covid-19 en la vida de las personas con discapacidad física**, visibilizando las necesidades y planteando propuestas para garantizar nuestros derechos y nuestra vida independiente.

Esta crisis ha puesto aún más en evidencia la insostenibilidad del modelo de cuidado basado en el asistencialismo y en la institucionalización, frente al Modelo de Vida Independiente, siendo necesaria una transformación de aquellos ámbitos que son fundamentales para garantizar la igualdad de oportunidades y la vida independiente: modelo de atención, accesibilidad universal, educación inclusiva, empleo ordinario, recursos suficientes y asistencia personal garantizada.

2 Hemos expuesto nuestras **aportaciones a la nueva Ley de Juventud**, visibilizando que los y las jóvenes con discapacidad no solo se enfrentan a las mismas dificultades que el resto de la juventud (desempleo, empleo precario, baja remuneración, dificultad de acceso a la vivienda, escasos ingresos económicos para emanciparse, etc.) sino que tienen que superar barreras adicionales, con condicionantes, limitaciones y exclusiones añadidas en multitud de contextos que generan espacios de desigualdad.

También hemos defendido la oportuni-

dad que esta Ley supone para activar el papel de la juventud en la transformación social en clave de inclusión, con el convencimiento de que los y las jóvenes representan una nueva generación que también tiene que involucrarse activamente en la lucha por la justicia social y la igualdad de oportunidades.

3 Hemos explicado nuestra **posición para mejorar la nueva Ley de Igualdad de Mujeres y Hombres** desde la reflexión sobre las causas que sitúan a las mujeres y niñas con discapacidad en una situación de mayor vulnerabilidad a la violencia, como consecuencia de las múltiples barreras y factores de desigualdad a los que les enfrenta el contexto y el déficit de oportunidades.

Hemos explicado nuestras aportaciones para visibilizar su realidad, mejorar su empoderamiento, su consideración como ciudadanas de pleno derecho, con derecho a rehacer una vida independiente y la accesibilidad de los recursos de atención.



REIVINDICAMOS UN NUEVO MODELO DE CUIDADOS

Elkartean ha participado en las jornadas “Desde el feminismo, las vidas en el centro”, organizadas por EH Bildu con una ponencia sobre “Los cuidados y la discapacidad. Una doble vertiente”.

Hemos denunciado el hecho de que las políticas públicas den por supuesto que las familias y, en particular, las mujeres deban asumir la provisión del bienestar de las personas en situación de dependencia, lo que les aboca a un mayor riesgo de aislamiento y exclusión social y laboral, al margen de sus efectos negativos en la salud física y emocional. Por ello, hemos defendido que el cuidado debería considerarse

como un derecho, desde un nuevo modelo de cuidados donde esta tarea sea asumida como una responsabilidad compartida entre Estado, mercado, sociedad, así como entre hombres y mujeres dentro del hogar.

Por otro lado, el modelo actual percibe a las mujeres y hombres con discapacidad como perceptores de cuidados, a pesar de que también ejercen como cuidadores en el núcleo familiar, pero sin la capacidad de decidir sobre ello y sin ningún tipo de reconocimiento y apoyo. En este sentido, hemos recordado que iniciativas recientes del marco normativo (*Decreto Foral sobre la Prestación*

Económica para Cuidados en el Entorno Familiar y Apoyo a Cuidadores de Gipuzkoa, o, en su redacción inicial, el *Proyecto de Decreto sobre Acogimiento Familiar de la CAV*) discriminan a las personas con discapacidad al negarles la posibilidad de ser cuidadores o acogedores con el argumento de que son incapaces, pero sin verificar su capacidad por parte de los servicios sociales municipales a través de un informe de idoneidad.

Por todo ello, reclamamos abordar esta cuestión desde una doble vertiente: incluir el enfoque de género en las políticas de discapacidad y la discapacidad en las políticas de género, así como cambiar el modelo de cuidados en línea con el paradigma de vida independiente y el derecho a decidir si se desea ejercer como persona cuidadora.

Asimismo, es necesario garantizar el derecho a la libre elección de las personas con discapacidad en el ámbito de los apoyos para asegurar sus necesidades básicas, así como su participación en la comunidad, con apoyos personalizados, flexibles y ajustados a sus necesidades particulares.



EXENCIÓN DE COPAGO FARMACÉUTICO PARA MENORES CON DISCAPACIDAD



La Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, estableció la exención de cualquier aportación de las personas usuarias (copago) en la prestación farmacéutica para menores de 18 años con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33%.

Aunque en principio se trata de una medida de aplicación automática, hay que tener en cuenta que muchos menores con discapacidad figuran como beneficiarios de la prestación farmacéutica de sus progenitores, por lo que no siempre el sistema activa directamente esta exención del copago.



Más información y trámites:

www.seg-social.es

¿Cómo solicitar la exención del copago farmacéutico?

- Si se es perceptor de una prestación familiar de la Seguridad Social por un hijo menor con discapacidad, no es necesario realizar ningún trámite, debido a que se están adaptando las aplicaciones informáticas de la base de datos de asistencia sanitaria y de las farmacias para que los y las menores queden registrados como exentos del copago farmacéutico.
- En caso de no cobrar esta prestación, se puede solicitar la exención farmacéutica presentando un escrito ante el INSS (Instituto Nacional de la Seguridad Social).
- Ante la duda o independientemente de ser o no perceptor de esta prestación, se ha creado un formulario de solicitud para el trámite.
- Hasta que esta situación se regularice, se puede solicitar el reembolso de todos los importes pagados desde el día 1 de enero. En necesario guardar todos los tickets de la farmacia para solicitar el reembolso.

PROPONEMOS A LANBIDE

UN MAYOR IMPULSO DE LA FIGURA DE ASISTENCIA PERSONAL

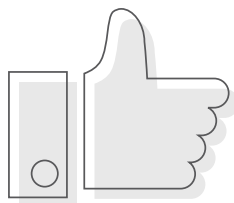
Cuando una persona con discapacidad necesita contratar asistencia personal, entre otras vías, puede dirigirse a Lanbide-SVE para realizar la correspondiente oferta de empleo. En la actualidad, esta solicitud se canaliza mediante la demanda de la categoría de “ASISTENTES DOMICILIARIOS” (código 57101013) – dentro de “Trabajadores de los cuidados personales a domicilio” (5710) -.

Desde Elkartean consideramos que la descripción de esta categoría **no se ajusta al perfil y funciones propios de la asistencia personal**, de acuerdo con lo que establece el Art. 19 de la Convención:

- No se limita a las actividades de apoyo en el domicilio, sino que se refiere a cualquier actividad para la participación de las personas con discapacidad en el entorno comunitario y, en particular, para acceder a ámbitos educativos o laborales.
- No se limita a facilitar actividades básicas e instrumentales de la vida diaria, sino cualquier otra actividad necesaria para el desarrollo del derecho a la vida independiente y a la participación en la comunidad. Un o una asistente puede desempeñar cualquier función previamente pactada con la persona contratante, según las diferencias funcionales que la misma presente. Por tanto, en cualquier ámbito que la persona necesite para desarrollar una vida independiente y participar activamente en la comunidad.

Es, por este motivo, que hemos propuesto a Lanbide-SVE **impulsar la figura de asistencia personal** a través de dos líneas de trabajo:

- Por un lado, para ampliar las funciones de la actual categoría de “asistentes domiciliarios” o incorporar una nueva figura específica de “asistentes personales para la vida independiente” que incorporen funciones propias de la asistencia personal de acuerdo con la Convención.
- Por otro lado, para mejorar la formación y competencias de los y las asistentes personales, de acuerdo con el modelo de vida independiente reconocido en la Convención.



Aprobada la ley que sustituye la incapacitación de personas con discapacidad por un sistema de apoyo

El Art. 12 de la Convención establece que todas las personas con discapacidad tienen capacidad jurídica y que, por tanto, no se les puede privar de ella, sino apoyarles en su ejercicio (en aquellos casos en que lo puedan necesitar: por ejemplo, cuando tienen limitaciones cognitivas u otras dificultades para su autogobierno).

Tras varios años de trabajo para abordar la modificación del sistema actual de incapacitación y del sistema de protección basado prioritariamente en la tutela (que anula la capacidad jurídica y sustituye la representación de la persona en todos los ámbitos de su vida por la figura del tutor o tutora), por fin se ha aprobado por el Congreso de los Diputados un nuevo marco jurídico alineado con la Convención. **La Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.**

La incapacitación judicial de las personas con discapacidad por un sistema de apoyos individualizados para que tomen sus propias decisiones de forma libre e informada.

Entre otras cuestiones, esta Ley elimina el concepto de tutela y potencia la de la curatela y de defensa judicial como figuras de apoyo en el ejercicio de la capacidad. En concreto, diferencia entre:

- **Curatela de representación** para aquellas personas cuyas necesidades de apoyo impidan la formación de decisiones personales y patrimoniales, aunque siguen siendo sujetos titulares de sus derechos
- **Curatela asistencial** para apoyarles en desenvolverse en todas o algunas de las esferas de la vida social.



El paso más relevante de esta Ley es el hecho de trasladar a la normativa el paradigma de los derechos de la Convención:

todas las personas con discapacidad, al margen de las limitaciones funcionales que puedan darse, tienen plena capacidad de ser titulares de derechos y obligaciones y de ejercerlos, debiéndose garantizar, en todo caso, los apoyos necesarios para su desempeño.

ELIMINADO EL TÉRMINO “DISMINUÍDO” DE LA CONSTITUCIÓN: ¿ SOLO UN CAMBIO ESTÉTICO ?

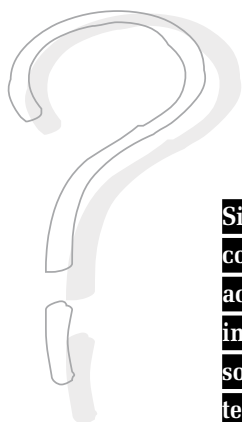
El Consejo de Ministros ha aprobado el anteproyecto de reforma del artículo 49 de la Constitución Española para eliminar el término ‘disminuido’ que, a pesar de los años de vigencia de la Convención y de otros paradigmas avanzados sobre el concepto de discapacidad, aún subsistía en la misma. Aunque los medios de comunicación han puesto el principal acento en este cambio de terminología, desde Elkartean destacamos que el nuevo texto aprobado recoge otros elementos relevantes:

Establece que las personas con discapacidad son **titulares de los derechos y deberes** previstos en este Título en condiciones de libertad e igualdad real y efectiva, sin que pueda producirse discriminación.

Se regulará la **especial protección de las personas** con discapacidad para el pleno ejercicio de sus derechos y deberes.

Obliga a los poderes públicos a realizar las políticas necesarias para **garantizar la plena autonomía personal e inclusión social de las personas con discapacidad**. Estas políticas respetarán su libertad de elección y preferencias, y serán adoptadas con la participación de las organizaciones representativas de personas con discapacidad en los términos que establezcan las leyes. Se atenderán particularmente las necesidades específicas de las mujeres y niñas con discapacidad.

Las personas con discapacidad **gozan de la protección** prevista en los tratados internacionales ratificados por España que velan por sus derechos.



Siendo positivo el nuevo enfoque recogido en la Constitución, consideramos que los cambios en la terminología deben ir acompañados de transformaciones reales en la cultura de inclusión y no discriminación por parte del conjunto de la sociedad, y de las políticas públicas en ámbitos tan relevantes como la educación, empleo, igualdad, protección social, accesibilidad, no discriminación, salud, vida independiente, participación en la comunidad, etc.

Adaptación del catálogo

ORTOPROTÉSICO

El Departamento de Salud de Gobierno Vasco ha adaptado el catálogo ortoprotésico a la Orden SCB/45/2019, de 22 de enero, que actualiza el catálogo común de sillas de ruedas, ortesis y ortoprotésis especiales y que, entre otras novedades, modifica determinados importes máximos de financiación o incorpora nuevos tipos de productos (varios tipos de sillas de ruedas, chasis, férulas, corsés, andadores, cojines antiescaras, etc.)

Se puede consultar este nuevo Catálogo Ortoprotésico en Euskadi, en la página web del Departamento de Salud:

www.euskadi.eus

Dentro del mismo se recogen:

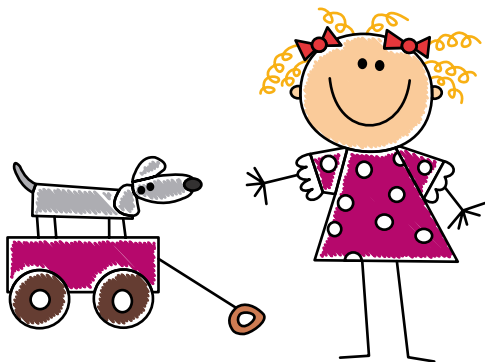
- Los productos que forman parte del catálogo.
- El importe máximo financiado, que es la cuantía máxima fijada para cada tipo de producto (el coste máximo que pueden tener).
- El importe máximo de la ayuda pública que se puede obtener para sufragar su coste.
- El tiempo máximo para poder renovar cada uno de estos productos.

El nuevo catálogo es más amplio en cuanto al número de productos que recoge, con una oferta más diversa y más ayudas para la adquisición de silla de ruedas y sus distintos accesorios. También se han incluido productos nuevos como los audífonos (aunque solo hasta los 26 años).

A pesar de contemplarse determinados aspectos positivos, consideramos que la regulación del catálogo sigue resultando insuficiente para garantizar que todas las personas con discapacidad puedan disponer de productos de apoyo adecuados a sus necesidades particulares, con tramitaciones administrativas ágiles y con las ayudas necesarias que eviten copagos elevados que contribuyen al sobre coste de la discapacidad.

Desde Elkarteán estaremos atentos ante posibles quejas entre nuestro colectivo en relación con este nuevo catálogo, por si en algún caso se produce algún tipo de retroceso, limitación en el acceso a algún producto o recorte en la financiación pública con respecto al catálogo anterior.





PLINA PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

egínaren egínez ha colaborado con el Servicio de Infancia del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en el estudio sobre la situación de la infancia y adolescencia en el municipio, con la finalidad de que sea la base para elaborar el III Plan Local de Infancia y Adolescencia (PLINA).

Se participó en el grupo de trabajo organizado por el SIIS, empresa que está realizando el estudio -junto con otros colectivos de personas con discapacidad-, en el que desgranamos las situaciones que se viven en este ámbito, reclamamos apoyos educativos para el alumnado con discapacidad en todas las iniciativas dirigidas a dicho colectivo, en actividades extraescolares, en la necesidad de contar con espacios igualitarios, con un “patio” del recreo inclusivo, garantizar que la educación sexual sea inclusiva, evitar situaciones de discriminación contribuyendo a una imagen positiva, aprendiendo a ver a la persona, no la discapacidad, para lo cual se requiere una transformación social en la que el mundo educativo tiene un gran peso.

MEJORAS EN ACCESIBILIDAD

Las oficinas de los Registros de la Propiedad de Vitoria y del Registro Mercantil de Álava, en la calle Portal de Castilla 5 y 7, han mejorado la accesibilidad, solicitada formalmente por egínaren egínez, en lo que se refiere al acceso desde el exterior.

Por otro lado, los buzones de correos de la calle Postas, rematados con unas cabezas de león que se habían vuelto a colocar en la fachada de la oficina rehabilitada a una altura inaccesible, finalmente van a ser elementos ornamentales, ante las dificultades para garantizar su uso por toda la ciudadanía.



PUNTOS NEGROS DE ACCESIBILIDAD

egínaren egínez ha contribuido con un medio digital en la localización de puntos negros de accesibilidad en la ciudad. Es decir, aquellos lugares o servicios del municipio cuya falta de accesibilidad genera mayores problemas y mayor exclusión social y de participación a las personas con discapacidad /movilidad reducida.

Elevadores obsoletos, puertas de acceso pesadas o escalones impracticables. Barreras que las personas con movilidad reducida nos encontramos, aún hoy, en las calles, comercios y servicios de Vitoria-Gasteiz, a pesar de que la Ley de Accesibilidad aprobada en 1997 obliga a que todos los bienes y servicios, tanto privados como públicos, sean accesibles. Pero el incumplimiento de la Ley y la falta de inspección hacen que existan importantes carencias. Hemos recorrido algunos de los 'puntos negros' de la accesibilidad en Gasteiz como el museo de Ciencias Naturales de Álava, en la torre de doña Ochanda, la Sala de la Caja Vital, en la calle Postas, la oficina del DNI, en la calle Olaguibel, apartamentos tutelados Aurora, en el Casco Antiguo...

Los problemas de accesibilidad también se repiten en Centros Cívicos municipales, como ha denunciado recientemente egínaren egínez (puedes leer la noticia en www.egínez.org). Puertas, dobles en muchos casos, pesadas y manuales, que hacen difícil que una persona de movilidad reducida pueda entrar por sí misma.

La vía pública es también uno de esos puntos de dificultad, por ejemplo, a la hora de crear los pasos alternativos en las obras. O los contenedores de reciclaje, como los del Casco Viejo, que se encuentran en rampa, con paso estrecho y como única alternativa a través de las escaleras. O los contenedores de vidrio que se encuentran a una altura que impiden el uso a las personas del colectivo. Y los contenedores de papel o plástico que cuando se encuentran llenos imposibilitan que una per-



sona con movilidad reducida pueda depositar en ellos las bolsas.

El transporte público es también uno de los grandes hándicaps en nuestro día a día. Las rampas de los autobuses nos siguen dejando en tierra en más de una ocasión. Y con respecto a los taxis, se supone que tiene que haber un 5% de taxis accesibles. En relación con el total de los disponibles, se cumple; pero dependiendo de la hora no los hay. La normativa dice que ha de haber al menos un taxi de guardia accesible a las noches, pero no es así. Hemos elevado esta reivindicación a la Asociación Alavesa del Taxi ALATAX.

Las instituciones no asumen su obligación de respetar y hacer que se respete la normativa de accesibilidad y, por tanto, tal y como refleja la Convención de las Naciones Unidas de 2005, cometen y permiten agresiones a los Derechos Humanos de las personas con discapacidad. Los ejemplos más recientes de ello los tenemos en la entrada de la calle Cuchillería, donde se ha generado un espacio con graderío y con más pendiente que antes, denunciado en un Turno Popular del Ayuntamiento por egínaren egínez y la asociación vecinal Gasteiz Txiki.

Dejando a un lado la administración, también nos topamos con numerosas discriminaciones por falta de accesibilidad en establecimientos de titularidad privada, como comercios y locales de hostelería. Ya no es que las administraciones no fomenten la accesibilidad universal y no intervenga desde el diseño para TODA la ciudadanía, es que ni siquiera respetan ni garantizan el cumplimiento de la actual normativa de accesibilidad. La Ley de Accesibilidad es la Ley más incumplida y con la que se tiene más permisividad.



JARDÍN DE SANTA CATALINA

El Jardín de Santa Catalina de Trespuentes, en Iruña de Oca, vuelve a abrir sus puertas tras la pandemia con un programa de visitas y talleres.

Este año, como novedad, se han presentado las visitas inclusivas para que podamos disfrutar de este espacio las personas con movilidad reducida, al contar con sillas 'joelette', las personas que tengan baja visión, con las barras direccionales, y las personas que tengan discapacidad auditiva con la interpretación en lengua de signos. Este tipo de visitas tendrán que reservarse con una semana de antelación para poder disponer de los medios que permitan atender nuestras solicitudes, situación que nos hace ver que todavía queda mucho por hacer hasta que se normalice íntegramente nuestra participación.

Horario:

de lunes a viernes, de 11 a 15 horas.

Sábados, domingos y festivos, de 10 a 20 horas

Dirección:

a 5 km de Nanclares de la Oca y a 12 km de Vitoria-Gasteiz

Teléfono: 688 897 048

Web:

<https://jardinbotanicosantacatalina.com>

| Araba |

TALLER DIBERTAD SEXUAL

Los días 17, 18, 24 y 25 de mayo ha tenido lugar el taller **DIVERTAD SEXUAL**, dirigido a mujeres con discapacidad física, en el que han participado mujeres socias de *egínaren egínez* y mujeres que acuden al Centro de Autonomía Personal.

El taller ha sido dinamizado por una técnica de Igualdad de la Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica COCEMFE, -contando además en una de las sesiones con la colaboración de un profesional de la sexología, miembro de *egínaren egínez*, también con discapacidad física-, y ha tenido lugar en la Casa de las Mujeres SORGINENEA (Palacio Etxanobe). A través de cuatro sesiones, se ha promovido el empoderamiento y la participación de las mujeres con discapacidad como proceso individual y colectivo para la autodeterminación y el cambio social. Con una metodología dinámica y participativa, se ha favorecido un contexto de cohesión social y de apoyo mutuo para el desarrollo personal y social enfocado a la autonomía y al control de la propia vida. Este año el taller se ha centrado en la dimensión sexual, desde una visión amplia que parte del derecho al ejercicio libre de la sexualidad y a la toma de decisiones acerca del propio cuerpo.



CIEN POR CIEN MUJER, SIN PREJUICIOS AÑADIDOS

Ya puedes consultar en la web de la asociación la campaña “100% mujer, sin prejuicios añadidos”: www.eginetz.org/cienporcienmujer por el reconocimiento y el respeto a la diversidad y contra la discriminación y los estereotipos de género.

La campaña se ha diseñado en castellano y en euskera y se ha hecho pública mediante dos vías diferentes: gráfica exterior (carteles) e internet (redes sociales y web).

La primera parte de la campaña fue una acción de intriga, con la colocación de diferentes carteles en numerosos lugares de la ciudad y su publicación en redes sociales: “100% Sin prejuicios añadidos” y el símbolo feminista, tan reconocido en la lucha por la igualdad.

La segunda parte fue una fase resolutive en la que se pudieron ver diferentes carteles de la campaña que desvelaban la intriga de la fase anterior. Cuatro mujeres, cada una de ellas una protagonista diferente (edad, situación laboral estado civil, ...). pero todas ellas compartiendo el mismo mensaje:

SER MUJER

Un código bidi nos descubría la web www.eginetz.org/cienporcienmujer donde se informaba de la campaña y se invitaba a participar publicando fotografías en Instagram.

La campaña está viva y abierta ¡puedes visitarla y participar en la web!



LAUDIO

Eginaren egínez formuló alegaciones en el trámite de información pública para la modificación de la Ordenanza de Laudio para colocar ascensores en edificios residenciales; en respuesta, el Ayuntamiento ha aprobado inicialmente una nueva redacción propuesta para la modificación de la Ordenanza, que deja claro que accesibilidad y practicabilidad no son alternativas, sino que primero va “accesibilidad” y sólo en su defecto “practicabilidad”.

No obstante, egíñaren egínez ha vuelto a formular alegaciones frente a la nueva redacción para que se aclaren ciertas cuestiones técnicas.



OSASUN PUBLIKOA AURRERA!

Bajo la denominación **OSASUN PUBLIKOA AURRERA** se ha constituido una plataforma en Araba para reivindicar un **tejido sociosanitario cien por cien público, de calidad y universal.**

Se ha denunciado que ya antes de la pandemia la sanidad tenía problemas derivados de la anterior crisis que no se habían solucionado y que con la COVID se han agravado. Por ello, se convocó una manifestación, en la que participó *egínaren egínez*, el pasado 22 de mayo, para exigir a las instituciones públicas un cambio en la gestión de los recursos dirigidos a cuidar la salud y el bienestar de las y los alavesas.

Osasun Publikoa Aurrera está formada por personas trabajadoras y usuarias de los servicios públicos y a la que se han adherido alrededor de 40 asociaciones alavesas, entre ellas *egínaren egínez*. La pandemia ha dejado en evidencia los problemas estructurales de los servicios sanitarios y sociosanitarios públicos. Ese debilitamiento de los servicios de atención primaria provoca la falta de rapidez y eficacia en las respuestas. Se necesita un cambio en la gestión de los recursos dirigidos a cuidar la salud para frenar las políticas cortoplacistas, las privatizaciones y la falta de inversión y se reclama una sanidad cien por cien pública y de calidad.

egínaren egínez se ha adherido a las reivindicaciones de la plataforma instando además a:

Avanzar en garantizar el acceso de las personas con discapacidad al Sistema de Salud en condiciones de accesibilidad universal e igualdad de oportunidades, abordando los déficits y dificultades identificados en los hospitales, centros, dispositivos y espacios sanitarios de nuestra provincia para las personas con discapacidad. En especial, considerando la atención a las mujeres y niñas con discapacidad.

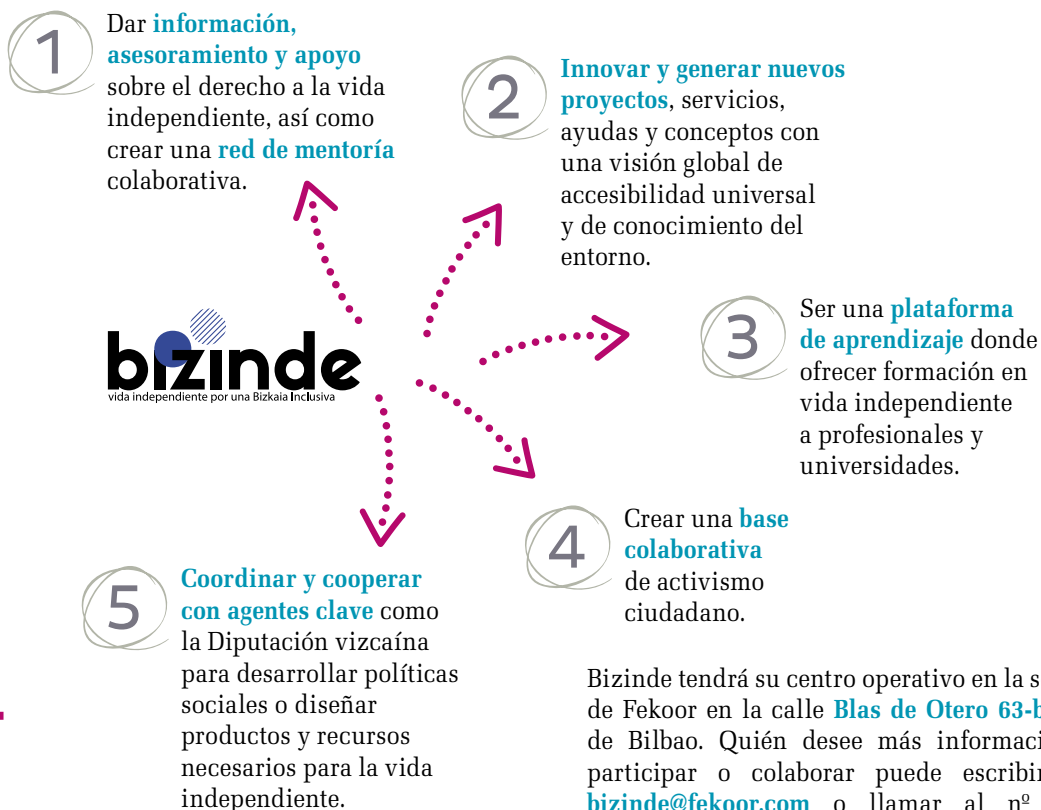
Asegurar una adecuada coordinación hacia un efectivo desarrollo del “espacio sociosanitario” y atención a las situaciones de cronicidad, con respuestas concretas en servicios de rehabilitación, recursos adecuados tras las altas hospitalarias, y mejora de la oferta de prestaciones del Catálogo Ortoprotésico, entre otros.



BIZINDE, UN PASO MÁS CERCA DE LA INDEPENDENCIA VITAL

Fekoor ha puesto en marcha desde mayo el Centro de Vida Independiente Bizinde, un espacio autogestionado por personas con diversidad funcional, con apoyo técnico, que ayudará a quien lo desee a emprender su transición a una vida independiente.

El centro de vida independiente tiene cinco objetivos:



Bizinde tendrá su centro operativo en la sede de Fekoor en la calle **Blas de Otero 63-bajo** de Bilbao. Quién desee más información, participar o colaborar puede escribir a bizinde@fekoor.com o llamar al nº de teléfono:

94 405 36 66

CENTRO DE VALORACIÓN DE DISCAPACIDAD PROBLEMÁTICO

Fekoor insta a la Diputación vizcaína a solucionar los problemas de accesibilidad que existen en las instalaciones para la valoración de la discapacidad situados en la calle Lersundi, 9 de Bilbao. Estos locales, gestionado por Médicos Bizkaia, cuentan con dos ascensores que incumplen la normativa, ya que en su interior no entra ni una silla mediana-grande ni las de tipo scooter. Por ese motivo, cada vez que una persona con movilidad reducida acude a este lugar deber ser transferida a otra silla más pequeña que entre en los elevadores.

A pesar de que Fekoor se ha puesto en contacto con la institución foral para que ofrezcan una solución, la respuesta ha sido insatisfactoria porque se limitan a decir que procurarán “mejorar la señalización e información previa para minimizar incomodidades” y que “a futuro intentarán disponer de más medios y espacios que permitan ofrecer un mejor servicio”.

Nuestra Federación considera que no es de recibo que se ofrezca un servicio público en un lugar inaccesible, máxime cuando ese servicio es el de valorar una discapacidad. Por ello, instamos a la institución foral a adoptar cuanto antes las medidas necesarias para cumplir con la normativa vigente en materia de accesibilidad universal.



INACCESIBILIDAD EN LA OFICINA DEL DNI DE GETXO

El asesor jurídico de Fekoor, Guillermo Treku, ha enviado una queja al secretario general de la Jefatura de Policía de Bilbao en la que le pide que se subsane cuanto antes la falta de accesibilidad en la oficina del DNI de Getxo. La entrada a estas dependencias cuenta con una plataforma elevadora oblicua que lleva dos años sin funcionar, por lo que las personas con movilidad reducida no pueden entrar y se les ofrece como solución acudir a Bilbao con el engorro que ello supone en tiempo y trámites.

Desde Fekoor planteamos que o bien instalan una plataforma vertical cabinada o bien reubican la misma en un local accesible. Mientras se adopta una solución, nuestra Federación se ha ofrecido a mediar con el Ayuntamiento de Getxo para que ceda de forma temporal alguna dependencia municipal idónea.

GUÍA CON 20 PROPUESTAS TURÍSTICAS ACCESIBLES DE BIZKAIA

Fekoor ha editado una guía con 20 propuestas turísticas accesibles por el territorio vizcaíno, destinada a personas con movilidad reducida autóctonas y foráneas.

La guía, denominada “Bizkaia ezagutzen – Conociendo Bizkaia”, ha sido elaborada durante el último trimestre de 2020 y recoge la experiencia acumulada por nuestra organización en las actividades de día que ha realizado en el entorno de Bizkaia, así como en la prospección de recursos que aún no han sido testados pero que resultan de interés turístico y cultural.

El folleto, editado en euskera y castellano, estructura la información por fichas individuales de cada uno de los equipamientos de ocio que se han examinado a lo largo del 2020 y aparece ordenada por las diferentes comarcas de Bizkaia.

La guía, repartida en distintas oficinas de información turística, recoge los siguientes emplazamientos tanto de recintos cerrados como de parajes naturales o paseos accesi-

bles: Museos Guggenheim, del Athletic, del Mar, de la Minería, de Las Encartaciones, del Rolls Royce, de la Boina-La Encartada, de la Paz, del Txakoli y del Arrantzale.

También aparecen Ferrería El Pobal, Parque El Karpin, Cueva de Pozalagua, Centro de Interpretación de Armañón y Monte de Orduñe, Urdaibai Bird Center, Granja Escuela Alluitz-Natura, Centro de Interpretación Toki Alai-Urkiola, Paseo de las Grandes Villas, así como las vías verdes Monte de Hierro y de Itsasur.

En el siguiente código QR tenéis acceso al folleto turístico:

Conociendo Bizkaia
— EXPERIENCIAS CON ACCESIBILIDAD FÍSICA 2020 —



fekoor

Guía de Turismo
para la Organización
Bizkaia Turismo
Personas con Discapacidad
Física y/o Cognitiva de Bizkaia

www.fekoor.com

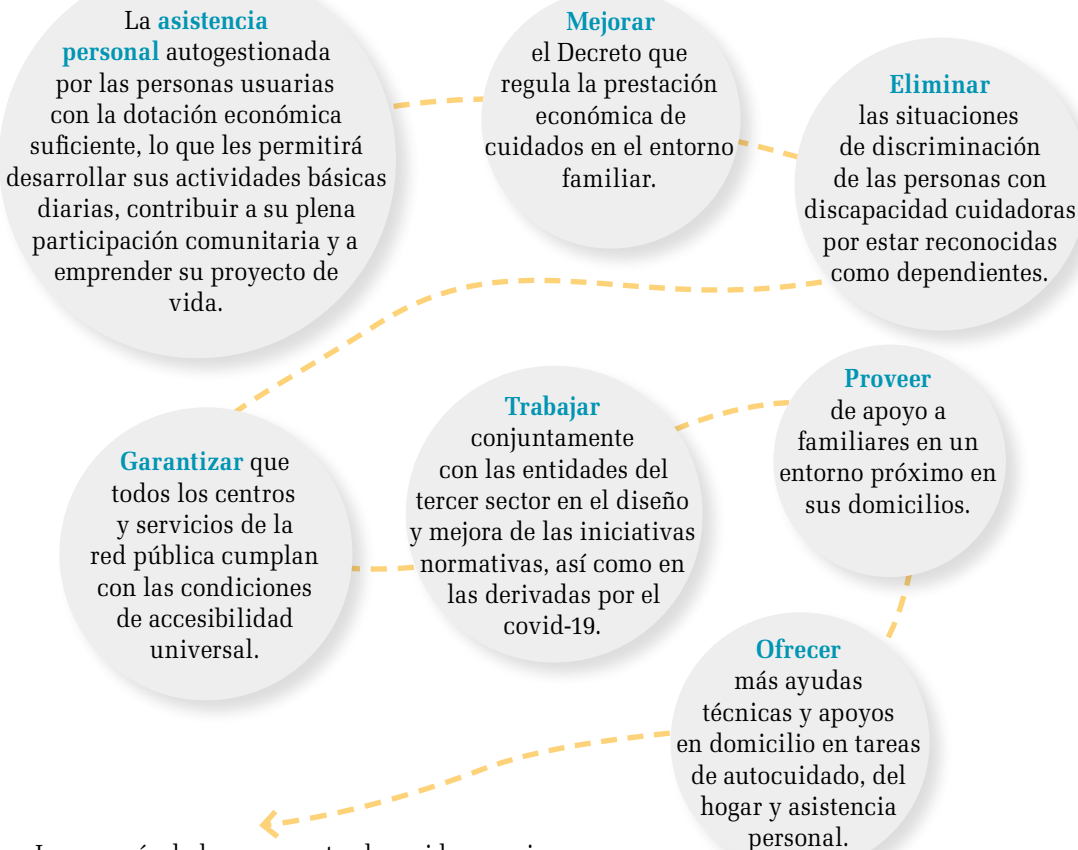


ASISTENCIA PERSONAL EN EL PLAN DE DIPUTACIÓN 2021-2023

El Departamento de Acción Social de la Diputación vizcaína está elaborando el Plan para la Participación y Calidad de Vida de las Personas con Discapacidad 2021-23 de nuestro Territorio Histórico; un plan en el que Fe-koor ha realizado aportaciones orientadas a desarrollar una oferta de servicios y prestaciones que garanticen la vida independiente de nuestro colectivo.

Entre otras iniciativas, hemos propuesto crear unidades de apoyo en el entorno más cercano, así como alternativas de apoyo ante situaciones de urgencia o necesidades de descanso que no sean siempre residenciales.

Además seguiremos trabajando, por lograr:



La mayoría de las propuestas han sido recogidas en el Plan, por lo que participaremos activamente en las diferentes mesas conformadas para garantizar su desarrollo.

ACCESIBILIDAD EN EL AYUNTAMIENTO DE DONOSTIA

elkartu se dirigió por escrito al Alcalde de Donostia / San Sebastián, para poner en su conocimiento los graves hechos acaecidos con motivo de la celebración del Consejo Sectorial de Movilidad el día 26 de abril en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, en cuya reunión esta entidad finalmente se vio privada de participar.



Tras recibir la correspondiente convocatoria, la persona representante de la entidad, persona con discapacidad y usuaria de silla de ruedas, acudió dispuesta a participar en la reunión. Dado que las personas con movilidad reducida han de acceder al Salón de Plenos haciendo uso de una plataforma elevadora, se dispuso a hacer uso de la misma a través del personal que habitualmente realiza dichas tareas.

Sin embargo, ésta no se encontraba operativa por una avería, por lo que la persona

que iba acudir a la reunión se vio obligada a abandonar el edificio consistorial sin poder desempeñar la labor representativa para la que había acudido.

elkartu valora la situación creada como muy grave dado que vulnera los derechos más fundamentales, tanto de una persona con discapacidad, que se vio privada de acceder a un espacio en el que se celebraba una reunión para la que había sido convocada, como de la propia entidad, que tiene entre sus funciones representar y poner voz a las

personas con discapacidad, también en un ámbito tan trascendental como las políticas de movilidad.

Es por ello que la Federación exigió al Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián que adopte las decisiones y medidas necesarias para llevar a cabo las actuaciones dirigidas a garantizar un acceso seguro, digno, autónomo, inclusivo y accesible al Salón de Plenos, espacio habitual de análisis, debate y decisión sobre los aspectos más esenciales de la ciudad, de manera que se garanticen los derechos y la igualdad de oportunidades de todas las personas.

Junto con ello, se puso en conocimiento del Ayuntamiento que, en tanto en cuanto no se adopten las decisiones y medidas indicadas, **elkartu** ha tomado la decisión de no participar en las reuniones, actos o eventos que se convoquen en el Salón de Plenos. En su respuesta, el Alcalde comunicaba, tras las correspondientes disculpas, que está proyectada una actuación en el edificio que permitirá garantizar la accesibilidad en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

PROCESO DE PARTICIPACIÓN SOBRE LA ACCESIBILIDAD EN LAS VIVIENDAS

Continuando con el impulso de los procesos de participación, **elkartu** ha iniciado un nuevo proceso con el objeto de recopilar información y propuestas sobre cómo han de diseñarse las viviendas para que favorezcan la autonomía personal y la vida independiente de las personas con discapacidad.

Para ello, se ha elaborado un cuestionario con el que se pretende conocer la opinión y aportaciones de las personas con discapacidad sobre las diferentes estancias y elementos de la vivienda (itinerario hasta el edificio, portal, distribuidor de planta, distribuidor interior, pasillo, salón, cocina, comedor, habitaciones, baño, balcón, trastero y garaje), tanto en lo referido a los obstáculos habituales, como las mejoras o innovaciones que serían necesarias.

Tras recoger y sistematizar la información aportada a través del cuestionario, se organizará un taller on-line para profundizar en el análisis de las características que ha de cumplir una vivienda, tanto en lo relativo a las condiciones de accesibilidad, como a la disposición de productos de apoyo y dispositivos tecnológicos, para que las personas con discapacidad vean garantizado su derecho a la vida independiente.

BOLSAS DE TRABAJO Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En los últimos meses diferentes Ayuntamientos de Gipuzkoa han aprobado las normas reguladoras para la constitución y gestión de sus bolsas de trabajo. Es el caso de los municipios de Orio, Andoain, Tolosa, Zumárraga, Olaberria, Arrasate, Azpeitia o Idiazabal.

Dado que en las mismas no se contemplaba ninguna medida de acción positiva en favor de las personas con discapacidad, **elkartu** ha presentado alegaciones con el objeto de incluir una medida ya contemplada en la gestión de las bolsas de trabajo de la Diputación Foral de Gipuzkoa, o de Ayuntamientos como Donostia e Irún: que uno de cada tres contratos o nombramientos se hagan en favor de personas con discapacidad.

La incorporación de este tipo de medidas contribuye, sin duda, a impulsar el derecho de las personas con discapacidad a trabajar en un entorno laboral abierto, accesible e incluso en los términos reconocidos en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.



INAUGURADA LA ESCULTURA EN LA ISLA DE SANTA CLARA

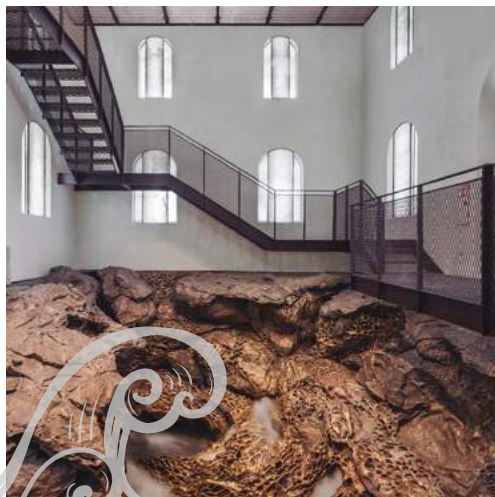
Hondalea, la intervención artística que la escultora Cristina Iglesias ha realizado en la Casa del Faro de la Isla de Santa Clara de Donostia, y cuyo coste ha alcanzado los 4,3 millones de euros, se ha inaugurado el 5 de junio.

En el mes de noviembre de 2018, **elkartu** se dirigió al Alcalde de Donostia para denunciar que este proyecto carecía de las necesarias condiciones de accesibilidad por ubicarse en un espacio inaccesible y dependiente de un acceso marítimo del que las personas con movilidad reducida se ven privadas, lo que iba a provocar que una parte importante de la población no va a poder disfrutar del proyecto en condiciones de igualdad al resto de la ciudadanía. Asimismo, se solicitaba la constitución de una mesa de trabajo con el objeto de analizar las medidas que se pudieran adoptar para garantizar la accesibilidad de un proyecto ejecutado en un espacio público y que, en consecuencia, requiere de la máxima responsabilidad pública.

A pesar del requerimiento, el proyecto se he llevado a cabo vulnerando gravemente el principio del diseño para todas las personas y el derecho de accesibilidad universal, provocando que las personas con discapacidad se vean excluidas de disfrutar de una obra a la que, por otra parte, sí han tenido que contribuir económicamente desde su condición de ciudadanía.

Ante esta situación, la Federación se dirigió nuevamente a Alcaldía este pasado mes de abril exigiendo que se adecúen las infraestructuras y servicios a las condiciones técnicas de accesibilidad establecidas en las normas vigentes.

Así, por ejemplo, las motoras de la Isla, el Catamarán Ciudad de San Sebastián y el resto de barcos recreativos, junto con el embarcadero de la Isla, deberían ser objeto de las intervenciones necesarias para garantizar que las personas con movilidad reducida puedan acceder a los espacios y hacer uso de los servicios en condiciones de igualdad con respecto al resto de la población.



Este proyecto ha puesto de manifiesto el desprecio que todavía en la actualidad se da con excesiva frecuencia a la accesibilidad universal y el diseño para todas las personas, derecho tan reconocido por la legislación, como vulnerado por quienes deberían asumir su responsabilidad de cumplir y hacer cumplir unas normas que están concebidas para garantizar la igualdad de oportunidades de todas las personas en el marco de una sociedad inclusiva.



GUÍA PARA IMPULSAR MUSEOS PARA TODAS LAS PERSONAS

elkartu y K6 Gestión Cultural han elaborado la Guía “Hacia una cultura inclusiva. Museos para todas y todos”, que tiene objeto impulsar las condiciones de accesibilidad universal de los museos como garantía de la igualdad de oportunidades en el ámbito de la cultura.

Esta Guía refuerza la visión de la cultura como derecho, y nace como herramienta de reflexión y acción destinada a los agentes culturales para contribuir a la generación de prácticas culturales más accesibles e inclusivas.

La Guía recuerda una serie de conceptos de carácter básico aplicables también a los museos (cultura inclusiva, accesibilidad universal, diseño para todas las personas, cadena de accesibilidad, pictogramas de accesibilidad, etc.), y recomienda crear una hoja de ruta a largo plazo que se concrete en un Plan de Accesibilidad para eliminar las barreras físicas, sensoriales y cognitivas en el edificio, servicios y programas del museo. Asimismo, recoge una serie de recomendaciones sobre medidas a adoptar en materia de accesibilidad para los distintos tipos de discapacidad.

La Guía se encuentra disponible y puede descargarse en la página web de **elkartu**.

PARTICIPACIÓN EN EL CONGRESO DE LA RED ESPAÑOLA DE POLÍTICAS SOCIALES

elkartu tomó parte activamente en el VIII Congreso de la Red Española de Políticas Sociales celebrado los días 15, 16 y 17 de marzo en Bilbao, en formato virtual y presencial.

La participación se materializó a través de una ponencia en el panel “Discapacidad, capacitismo, políticas sociales”, que se proponía profundizar en el análisis de las políticas sociales actuales desde una óptica anticapacitista, esto es, buscando evidencias en las que los sistemas de bienestar social más desarrollados (salud, servicios sociales, educación, etc.) dificultan, obviamente sin pretenderlo, la inclusión de las personas con discapacidad. De esta forma, se pretendía avanzar en un diseño de políticas públicas que superen un planteamiento capacitista.

La Federación presentó la “Guía para el diseño de políticas inclusivas e intervenciones sociales orientadas al modelo de vida independiente en el ámbito de la discapacidad”, que pretende constituirse en buena práctica y herramienta de innovación para contribuir al ejercicio efectivo de los derechos fundamentales reconocidos en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, a través tanto de la formulación de las políticas públicas en materia de discapacidad, como del diseño y ejecución de las intervenciones sociales y de la propia transformación social necesaria para alcanzar una sociedad plenamente inclusiva.

AYUDAS PARA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE APOYO

elkartu ha trasladado al Departamento de Políticas Sociales de la Diputación Foral de Gipuzkoa su disconformidad sobre la manera en la que se está aplicando el Decreto Foral 87/2008, de 23 de diciembre, por el que se regula la concesión de las ayudas individuales del Programa Etxean dirigidas a personas con discapacidad o en situación de dependencia, en lo relativo a los productos que no están sujetos a aportación de la persona usuaria.

En concreto, las ayudas para la adquisición de sillas de ruedas motorizadas están sujetas a un importe máximo que, de manera discrecional, ha sido establecido por el Departamento de Políticas Sociales, contradiciendo lo señalado en el Decreto Foral 87/2008 que establece la no aportación de la persona usuaria, y que resulta en muchos casos notablemente inferior al coste real del producto de apoyo, lo que obliga a la persona con discapacidad a abonar una parte relevante del coste.

Esta realidad, siendo un grave incumplimiento de la norma que regula la concesión de las ayudas individuales del Programa Etxean, resulta claramente perjudicial para las personas con discapacidad y en situación de

movilidad reducida que requieren de una silla de ruedas motorizada para garantizar su autonomía e inclusión en la comunidad, dado que se ven obligadas a afrontar un importante gasto, con su consiguiente efecto en su situación económica.

Así, se ha exigido que las ayudas que se concedan para la adquisición de productos de apoyo que no estén sujetos a la aportación de las personas usuarias según lo establecido en el citado Decreto Foral, cubran la totalidad del gasto real al que debe hacer frente la persona con discapacidad.

